HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425090-HMC Id: 349749
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 10:54:34
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá,

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud adición y prorroga contratos Terapeutas Respiratorios

De la manera más atenta me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo, autorice realizar adición y prorroga hasta el 30 de diciembre de 2024, a los contratos por prestación de servicios relacionados a continuación pertenecientes al Servicio de Terapia Respiratoria:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO
ARIZA PARDO ANGELICA PATRICIA	63.436.888	UCLB -1028 - 2023
BARRANTES GRANOBLES TATIANA CAROLINA	1.013.658.288	UCLB -1029 - 2023
BELTRAN LOPEZ NYDIA CONSTANZA	52.987.338	UCLB -1031 - 2023
BELLO ROCHA MARTHA LIZBETH	1.032.452.182	UCLB -1030 - 2023
BERMUDEZ DURAN YEIMY ALISSON	52.427.304	UCLB -1032- 2023
BETANCUR ORTIZ XILENA FAIZULY	1.013.613.194	UCLB -1033 - 2023
CAMACHO REGLA BIBIANA PATRICIA	52.781.664	UCLB -1034 - 2023
CAÑON BORDA AYSSA PATRICIA	52.177.251	UCLB -1035 - 2023
CELLAMEN VEGA YULLY PAOLA	1.022.411.063	UCLB -1036 - 2023
FERRO ARNEDO DIEGO ALEJANDRO	1.026.286.716	UCLB -1038 - 2023
FLOREZ URREGO DANIELA	1.024.578.344	UCLB -1028 - 2023
FORERO ANZOLA KEVIN DAVID	1.023.005.392	UCLB -1040 - 2023
GARCIA OLAYA SONIA MARCELA	52.186.697	UCLB -1041 - 2023
GONZALEZ MARTINEZ BERLIS JULIANA	21.111.814	UCLB -1042 - 2023
GUEVARA CASTRO JORGE ALBERTO	79.951.568	UCLB -1043 - 2023
LEON GOMEZ HERNANDO	1.014.231.682	UCLB -1047 - 2023
LÓPEZ FLOREZ MARY LUZ	50.980.226	UCLB -1882 - 2023
MEDINA MEDINA MARTHA LILIANA	52.755.433	UCLB -1881 - 2023

MEJIA ZULUAGA MONICA FERNANDA	1.016.044.042	UCLB -1048 - 2023
MENDEZ LOPEZ KAREN MICHELLE	1.000.214.314	SP-SSAA-0345-2024
MORENO CALDERON LAURA VALENTINA	1.000.603.848	SP-SSAA-0389-2024
MORENO QUINAYAS DIANA MARCELA	1.030.620.019	UCLB -1051 - 2023
MORENO MOLINA JUAN SEBASTIAN	1.013.664.832	UCLB -1050 - 2023
NOVOA OLARTE LADY JOHANA	40.330.301	UCLB -1053 - 2023
NUÑEZ QUINTERO JENY MARCELA	1.007.106.953	UCLB -1052 - 2023
PAREDES DAZA ANDRES FELIPE	1.030.638.469	UCLB -1055 - 2023
PARRA RIVERA KATHERINE	1.023.868.118	UCLB -1056 - 2023
POLANIA VARGAS NATHALY MARIBELL	1.018.404.646	UCLB -0370 - 2023
PUENTES PARRA JULIAN FELIPE	1.031.165.712	UCLB -1058 - 2023
QUEZADA MEDINA SERGIO ANDRES	1.109.385.825	UCLB -1059 - 2023
RAMIREZ GIL DORA CECILIA	42.102.371	UCLB -1060 - 2023
RAMIREZ ROMERO JENNIFFER ANDREA	1.012.377.842	UCLB -1061 - 2023
RAMIREZ RUIZ VANESSA	1.018.489.000	UCLB -1062 - 2023
RICO RAMIREZ LAURA CAMILA	1.000.836.410	SP-SSAA-0314-2024
ROJAS CONTRERAS CLAUDIA LILIANA	52.812.239	UCLB -1066 - 2023
RUIZ SALAZAR DIGNA YOLIMA	52.049.852	UCLB -1067 - 2023
SALINAS GONZALEZ FLOR MARINA	52.655.070	UCLB -1068 - 2023
SANCHEZ GUEVARA LUDY JULIETH	1.071.629.370	UCLB -1069 - 2023
TIBADUIZA GONZALEZ ANGGIE LORENA	1.193.193.813	SP-SSAA-0314-2024
TRIVIÑO PIÑEROS DAYANA PAOLA	1.023.966.653	UCLB -1071 - 2023
VELANDIA DUARTE IVETTE TATIANA	1.010.226.510	UCLB -1073 - 2023
VELASQUEZ RIVAS TATIANA ALEJANDRA	1.032.468.022	SP-SSAA-0388-2024

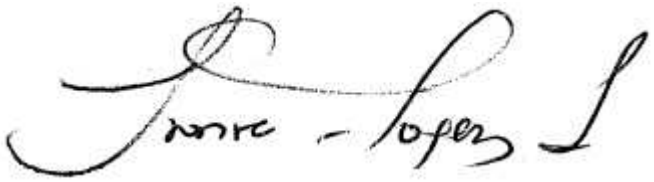
Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad general de la istitución y lograr dar un óptimo cubrimiento por parte de este servicio en la atención de pacientes que lo requieran, se solicita la contratación de los Terapeutas Respiratorios para el cubrimiento mínimo del servicio en el hospital.

tentamente,

Martha Lucía Pinzón Aldana

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425090-HMC Id: 349749
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 10:54:34
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Servidor Misional en Sanidad Militar
Terapia Respiratoria



Coronel (RA) Ivonne López López
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



Coronel Amparo López Pico
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico(E)

Elaboró:
Martha Pinzón
SMSM
TERA

Anexo: Formatos de adición y prórroga
Cartas de solicitud y aceptación
Fotocopias de cedula
planillas de pago





HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202425090-HMC Id: 349749
Folios: 3 Fecha: 2024-09-09 10:54:34
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D. C. septiembre 3 de 2024

Señora
MARTHA LUCIA PINZON ALDANA
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Terapia Respiratoria
Supervisor Contrato

ASUNTO: RE: Solicitud de aceptación de Adición N°01/2024 y Prórroga N°01/2024 al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023

Atentamente me permito aceptar la Adición N°01/2024 al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023, cuyo valor será por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($8.470.000 M/CTE).**

Así como también expreso mi aceptación con respecto a la Prórroga N°01/2024 al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023, la cual se realizará por dos meses más, es decir, desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024.

Agradezco su amabilidad.

Cordialmente,

XILENA FAIZULY BETANCUR ORTIZ
Terapeuta Respiratoria
CC N° 1013613194

Bogotá, D. C. septiembre 2 de 2024

Señora
BETANCURT ORTIZ XILENA FAIZULY
Terapeuta Respiratoria

ASUNTO: Solicitud de aceptación de Adición N°01/2024 y Prórroga N°01/2024 al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023

Con toda atención y con el fin de alcanzar la efectividad en la prestación del servicio, atentamente me permito informar que se realizará Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023, cuyo objeto es "***CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO****: EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios Profesionales COMO* ***TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL****, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el Hospital Militar Central pagará AL CONTRATISTA, una contraprestación a título de honorarios.*".

Por lo anterior, me permito solicitar su aceptación con respecto a la realización de la Adición N°01/2024, cuyo valor será por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($8.470.000 M/CTE). -Este valor corresponde al valor de los dos (2) meses de la adición.**

Así mismo, me permito solicito su aceptación con respecto a la Prórroga N°01/2024 al Contrato de Prestación de Servicios N°1033/2023, la cual se realizará por dos meses más, a partir de la terminación del plazo de ejecución del Contrato, es decir, desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PINZON ALDANA
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Terapia Respiratoria
Supervisor de Contrato N°1033/2023

Fecha: septiembre 6 de 2024		Radicado No.:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	UCLB -1033 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	BETANCURT ORTIZ XILENA FAIZULIY
OBJETO	*EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios Profesionales COMO* ***TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL****, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el Hospital Militar Central pagará AL CONTRATISTA, una contraprestación a título de honorarios.*".
SUPERVISOR	MARTHA LUCIA PINZON ALDANA
VALOR INICIAL	$ 50.050.000
PLAZO INICIAL	01/11/2023 - 31/10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	01/11/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	01/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA.
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.

OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION Y PRORROGA.
VALOR A ADICIONAR	$ 8.470.000 (ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos m/cte
PRÓRROGA	Del 1 de noviembre al 30 de diciembre
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Tratándose de una institución de alto nivel de complejidad es necesario contar con el apoyo terapéutico de personal de Terapia Respiratoria en los servicios de urgencias, hospitalización adultos y pediatría, salas de recuperación en cirugía, unidades de cuidado crítico, laboratorio pulmonar, realizando actividades propias del servicio y requerimientos de la institución.

Además, se cubren novedades como vacaciones, compensatorios, permisos, incapacidades, licencias, hay épocas en el año que por las inclemencias del clima se presenta el pico respiratorio aumentando el flujo de pacientes Interconsultantes. La distribución y disponibilidad se hace de acuerdo a la necesidad del servicio en el Hospital.

El personal de planta no alcanza a cubrir las necesidades del servicio por lo cual se requiere la contratación de Terapeutas Respiratorios, teniendo en cuenta que durante la Vigencia 2023- 2024 actual, se realizaron procedimientos de terapia convencional propios del servicio, atención del programa de prevención de neumonía, procedimientos de Pruebas de Función Pulmonar y considerando que en todas las áreas se deben cumplir múltiples actividades tanto asistenciales como administrativas.

Considerando la terminación de los contratos el 31 de octubre de 2024, se solicita la adición y prorroga en tiempo a partir de 1 de noviembre de 2024, ya que debe contarse con el personal profesional, para el cubrimiento las 24 horas y su disponibilidad en todas las áreas del hospital, teniendo en cuenta la complejidad de los pacientes que se maneja en la institución, por lo cual se justifica la contratación de profesionales en Terapia Respiratoria

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	MARTHA LUCIA PINZON ALDANA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmora	NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-25-4:08 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	110024	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	42.350.000,00	**Valor Total Operaciones:**	8.470.000,00	**Valor Actual.:**	50.820.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.470.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	113724	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2024-09-25	42.350.000,00	8.470.000,00			
					Total:	42.350.000,00	8.470.000,00	50.820.000,00	8.470.000,00	0,00

Objeto:	TERAPEUTA RESPIRATORIO CPA 910 ADICION CONT.1033-2023

Dicho

USD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202425304-HMC Id: 350203
Folios: 1 Fecha: 2024-09-10 10:58:37
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	10 de septiembre de 2024	**Hora: 08:23**	**N° de Certificado**	910
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	10 de septiembre de 2024	**Hora: 10:28**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Terapia Respiratoria	$ 355.740.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición a 42 contratos del Servicio de Terapia Respiratoria. Estudio previo tramitado con IdControl 349749 y radicado N°202425090 - HMC del 09 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Servicios Ambulatorios (e), Jefe Unidad Apoyo Diagnóstico y SMSM Servicio de Terapia Respiratoria. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: tramitar con cargo al CDP Dinámica 2210**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MODIFICATORIO No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA No 01) - AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS UCLB-1033-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**BETANCUR ORTIZ XILENA FAIZULY** **C.C 1013613194**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (50.050.000) M/CTE.**
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 31 de octubre de 2024
PLAZO A PRORROGAR	Dos (02) meses contados a partir del 01 del mes de noviembre hasta el 30 del mes de diciembre de 2024
VALOR A ADICIONAR	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.470.000)**

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024 y la resolución Número 1296 del 10 de septiembre 2024, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionadacon la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal **b)** del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución delegando al Subdirector Administrativo delHospital Militar Central las

funciones específicas, y en uso de las facultades legales yreglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**,con **NIT. No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **BETANCUR ORTIZ XILENA FAIZULY,** identificada con **C.C 1013613194,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la **MODIFICACIÓN No 01(ADICIÓN y PRORROGA No 01)** del Contrato **No. UCLB-1033-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Qué, el día 29 de octubre de 2023, entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y **BETANCUR ORTIZ XILENA FAIZULY**, se suscribió el contrato **No. UCLB-1033-2023**, cuyo objeto corresponde a la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA RESPIRATORIO PARA EL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA - HOSPITAL MILITAR CENTRAL. **2)**. Que, el plazo de ejecución se estableció hasta el día 31 de octubre de 2024. **3)**. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.050.000) M/CTE. 4).** Qué, la Martha Lucía Pinzón Aldana, como supervisora del contrato, mediante oficio, solicita al ordenador del gasto **ADICIÓN No 01** por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.470.000)** y **PRORROGA No 01** desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2024. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista **BETANCUR ORTIZ XILENA FAIZULY,** manifestando su aprobación para realiza la **MODIFICACIÓN No 1 (ADICIÓN y PRORROGA No 01). 6).** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado en SMMLV, por lo que es viable jurídicamente junto con la prórroga del contrato. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la

economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

En consecuencia, la presente **MODIFICACIÓN No 01 (ADICIÓN y PRORROGA No 01)**, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios **No UCLB-1033-2023,** en el sentido de adicionar la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.470.000)** incluidos impuestos, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA VALOR**: El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios corresponde a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 58.520.000)** los cuales serán cancelados de acuerdo con la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios **N° UCLB-1033-2023,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto del presente modificatorio a partir del 31 de octubre de 2023,previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÀUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 (ADICION y PRORROGA No 01), para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición serequiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que elcontratista se encuentra al día en pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el Contrato **No. UCLB-1033-2023**que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

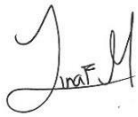
Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2024.

Revisó:



Abogado. Laura Cristina Londoño
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró:



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.